

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 2.063 de 2013, instados por el procurador don Samuel Martínez de Lecea Muñoz, en nombre y representación de doña Gloria María Tarazona Cáceres, contra don Javier Ángel Briceño Portal, en los que se ha dictado sentencia en fecha 12 de noviembre de 2015, contra la que cabe recurso de apelación en veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Javier Ángel Briceño Portal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 11 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.346/16)

